TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Valledupar, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista el informe presentado por el juzgado accionado, en el que indican que no ha sido posible notificar a los vinculados José Abel Castro, Fabian Daza Visbal, Pedro Loperena Nieves y Esteban Romero Alfaro, el despacho en aras de salvaguardar los derechos constitucionales al debido proceso y contradicción de dichos señores, **ORDENA** que por Secretaría se fije un aviso virtual en la pagina web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado